RESOLUCION IM Nº 1097/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2022 - CON ID Nº 417460 - PARA "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO EN LA FCE Y FAFI - UNE, FILIAL JUAN LEÓN MALLORQUÍN".

Juan León Mallorquín, 16 de septiembre de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 25/2022 para "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO EN LA FCE Y FAFI - UNE, FILIAL JUAN LEÓN MALLORQUÍN", con ID Nº 417460; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 05 de septiembre de 2022.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; cuyo análisis es refrenado por el Ejecutivo Municipal para la aplicación de la salvedad, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **MARIA DOMINGA JIMENEZ PEREIRA "MG MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestas en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.-

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 25/2022 para "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO EN LA FCE Y FAFI - UNE, FILIAL JUAN LEÓN MALLORQUÍN", con ID Nº 417460, al oferente:

- **MARIA DOMINGA JIMENEZ PEREIRA** "MG MATERIALES DE CONSTRUCCION", con RUC Nº 4596656-7, representado por María Dominga Jiménez Pereira, con C.I. Nº 4.596.656, con una oferta económica de **G. 46.293.250** (guaraníes cuarenta y seis millones, doscientos noventa y tres mil, doscientos cincuenta), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal